



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE SALUD COMUNAL
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/ COL.-/ADG.-/kvv



DECRETO EXENTO N° 1344 /

01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio Colaboración Asistencial Docente celebrado entre I. Municipalidad de Cauquenes y la Universidad de Talca, suscrito con fecha 01 de agosto de 2019.
- Decreto Exento N°9190 de fecha 18 de diciembre de 2019 que aprueba el convenio anterior entre I. Municipalidad de Cauquenes y la Universidad de Talca.
- Addendum Convenio Asistencial Docente de fecha 18 de octubre de 2021.
- Carta de fecha 18 de noviembre de 2021, de Dr. Sergio Matus Fuenzalida, Director de la Escuela Odontológica de la Universidad de Talca.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, a través de su Dirección Comunal de Salud, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Universidad de Talca, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la **MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ASISTENCIAL DOCENTE**, de fecha 18 de octubre de 2021, celebrado entre la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, representada legalmente por su Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud don **CARLOS PADILLA ESPINOZA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula quinta de dicho instrumento, relativo a la compensación por utilización de campos clínicos, letra "a)" del convenio aludido, quedando el texto como sigue "La compensación por la utilización de campos clínicos será acordada anualmente por las partes, en forma proporcional al tiempo de utilización del respectivo campo clínico. Para los efectos de este convenio se ha definido una compensación equivalente a 3 UF mensual por una jornada de 45 horas semanales"
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.
- 3.- En todo lo no modificado, se mantiene vigente el convenio anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

Nery Rodríguez Domínguez

SECRETARIO(A) MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud.
- Alcaldía.
- Archivo Jurídico de Salud.

